

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUL 2019

B00236

Expediente Nº 14.057/02

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.057/02, particularmente la Nota Nº 1386/19, mediante la cual la Delegación UNSa de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines –AArEII-, solicita el aval académico de la Facultad para las "XXIX JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES" que, bajo el lema "El desafío de afrontar el cambio, innovando soluciones", se llevaron a cabo el pasado 11 de mayo en instalaciones de la Universidad Católica de Salta (UCaSal); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del evento fue el de brindar herramientas para que los futuros profesionales puedan afrontar cambios radicales en materia tecnológica, como así también sociales y culturales, y ejercer con gran ética profesional, teniendo como pilares la innovación tecnológica, la responsabilidad ambiental y al ingeniero como persona altamente eficiente.

Que, en el marco de la Jornada también se realizaron visitas técnicas a diversas empresas de la región, para propiciar el conocimiento de los distintos campos de aplicación de la ingeniería y brindar un panorama laboral, con las exigencias que éste campo presenta y que deben superarse para lograr estar a la altura como futuros profesionales.

Que la solicitud se encuentra avalada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja declarar las Jornadas de interés académico.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que "los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096-16".



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

B 0 0 2 3 6

Expediente Nº 14.057/02

Que el artículo 8º del Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, se refiere a la declaración de Interés Académico, estableciendo que "la Facultad de Ingeniería podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica" y agrega que "dichos eventos deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad" aclarando que "esta declaración representa un respaldo institucional al evento".

Que la normativa citada precedentemente, en su artículo 8º, aclara que es condición que la actividad que se proponga declarar 'de interés académico' sea organizada o coorganizada por miembros de esta Facultad".

Que el artículo 14 del citado Reglamento establece que "finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 113/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a las "XXIX Jornadas Simultáneas de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines" que, bajo el lema "El desafío de afrontar el cambio, innovando soluciones", se llevaron a cabo el pasado 11 de mayo del corriente año, en instalaciones de la Universidad Católica de Salta (UCaSal).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Ricardo Jorge Andrés PERALTA, en su condición de Delegado UNSa de la AArEII, la presentación de la información contemplada en el artículo



. Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.057/02

14 del Reglamento para el Otorgamiento de Auspicio, Interés y Aval Académico de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines, a través de su Delegado en la UNSa –Sr. Ricardo Jorge Andrés PERALTA-, a la Dirección General Administrativa Académica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y girar los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

A

RESOLUCIÓN FI

₩ 00236

-CD- 20

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA ING. HECTO FRAUL CASADO FACULTAD DI RIGERIERIA - UNSA